



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-00465-00
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	JOSÉ LUIS FUENTES ROMERO Y ÁLVARO JOSÉ ORTIZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 116 del cuaderno principal.

Total liquidación de crédito hasta el 30 de junio de 2020: \$51.352.580.63.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **360cc07dc93d1a37838a9494c18a50844863b0ee8522f0fe631a9538ec8cd53c**
Documento generado en 23/11/2021 03:56:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>